



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

"DOGI International Fabrics, S.A.", (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la norma cuarta de la "Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado" (la "**Circular 3/2007**"), la Sociedad comunica que, con fecha 13 de junio de 2016, ha suscrito un contrato de liquidez (el "**Contrato de Liquidez**") con la entidad "JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.", con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.(a) de la citada norma cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acciones ordinarias de la Sociedad.
- Mercados en los que se llevarán a cabo las operaciones : Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.
- Duración del Contrato de Liquidez: Doce meses, a contar desde la fecha de su formalización, 13 de junio de 2016.
- Entrada en vigor del Contrato de Liquidez: El Contrato de Liquidez entra en vigor en esta fecha, 30 de junio de 2016, una vez que las acciones de la Sociedad han quedado depositadas en la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 143.000 acciones ordinarias de la Sociedad.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 114.400 euros.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato que se incorpora como anexo a la Circular 3/2007.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El Masnou, 30 de junio de 2016